

**ACTA Nº 14/2011 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2011.**

**ASISTENTES.**

GRUPO SOCIALISTA (GS).

**Alcalde-Presidente:**

D. José Manuel Butrón Sánchez.

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. Ana Belén Juárez Pastor.

D. José Luís Simón López.

D<sup>a</sup>. Rosa Belén Morán Paredes.

D. Joaquín García Ferrández.

D<sup>a</sup>. María Esther Vicens Borrell.

D. Francisco Manuel Ballesta Paredes

GRUPO POPULAR (GP).

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. María Pilar Paredes Hurtado

D. Antonio Manuel Mínguez Macia.

D<sup>a</sup>. María Giménez Nieto.

D. Jesús María Navarro Pizana.

GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIANO-LIGA UNITARIA DE LOS  
TRABAJADORES (EUPV-LUT).

**Concejales:**

D. Alfonso Paredes Juan.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Honorio García Requena.

**NO ASISTEN:**

D<sup>a</sup>. Concepción Macia Albaladejo (excusada su asistencia).

En el Municipio de Los Montesinos, siendo las nueve horas del día veintidós de diciembre de dos mil once, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PARTE RESOLUTIVA:**

**1º ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro presente tiene que formular alguna rectificación o aclaración al borrador del acta de la sesión ordinaria 13/2011 celebrada en fecha 24 de noviembre de 2011.

Por la Sr<sup>a</sup> Paredes Hurtado del GP manifiesta su disconformidad con el contenido del acta por no reflejar adecuadamente las intervenciones.

Sometida el acta a votación, la misma queda aprobada, por ocho votos a favor del GS y EUPV-LUT y cuatro en contra del GP, en todos sus términos.

## **2º ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “RESTAURACIÓN DE LA ERMITA DE LA MARQUESA”.**

Por orden del Sr. Alcalde, por el Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Contratación, Obras y Servicios en fecha 21 de noviembre de 2011, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Tramitado expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, con varios criterios para la adjudicación, de las obras de “RESTAURACIÓN DE LA ERMITA DE LA MARQUESA”, en base a los siguientes antecedentes:

a) En fecha 24 de octubre de 2011 fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de las obras señaladas, redactado por el Arquitecto don Jordi Martínez Torres, el cual ha sido objeto del replanteo previo y del informe de supervisión a que se refiere el art. 107 LCSP por parte del Arquitecto Jefe del Servicio de Asistencias Técnicas de la Excm. Diputación Provincial de Alicante don Joaquín Maseres Brotons.

b) En fecha 4 de noviembre de 2011 por el Ayuntamiento Pleno fue aprobado el pliego de cláusulas y expediente de contratación de las obras citadas.

c) En el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 217 de fecha 11 de noviembre de 2011, así como en el perfil de contratante fue publicado el anuncio de licitación.

d) En el acto de apertura de la documentación administrativa (sobre 1) fueron admitidas todas las empresas que concurrieron a la licitación.

e) En el acto de apertura de la documentación relativa a los criterios dependientes de un juicio de valor (sobre 2), y tras la emisión de informe por Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, que hizo suyo la Mesa de Contratación, se obtuvieron los siguientes resultados conforme a la Cláusula 12ª B) del Pliego:

LICITADOR	VALORES OFERTADOS	VALORES ADMITIDOS	PUNTOS SOBRE 2
UTE: HEREDEROS HUERTAS VERA SL- CONSTRUCCIONES WENSANT SLU.	18.440,99	17.817,82	6,51
CIA. LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS SA (CLEOP SA)	50.254,27	45.084,52	16,48
JARQUIL ANDALUCIA S.A.	90.766,01	43.906,25	16,05
BINARIA COMPANIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.L.	93.844,80	42.880,11	15,67
CYES INFRAESTRUCTURAS S.A.	104.508,31	67.452,10	24,65

TALENT S.L.	24.061,42	22.295,71	8,15
UTE: GOMENDIO CONSTRUCTORES SAU-CYRESPA ARQUITECTONICA SL	159.727,27	82.088,03	30,00
UTE: BECSA SA -DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, SA	50.420,14	44.555,32	16,28
DOALCO S.A.	84.114,34	55.988,00	20,47
UTE: ESTUDIOS MÉTODOS DE LA RESTAURACIÓN SL-TORRESCÁMARA SA	32.362,04	30.191,09	11,03
SISTEMA Y MÉTODOS DE TRABAJO S.L.(SYMETRA)	48.335,48	34.676,35	12,67
UTE: TARANCÓN INFRAESTRUCTURAS SLU-AZUCHE 8 SL.	79.732,80	53.337,21	19,49
TORREMAR REHABILITACIONES S.L.	32.016,22	33.460,65	12,23

f) En el acto de apertura de la documentación relativa a los criterios evaluables de forma automática (sobre 3), se obtuvieron los siguientes resultados conforme a la Cláusula 12ª A del Pliego:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (1) PUNTOS SOBRE 3	RED. PLAZO / PUNTOS SOBRE 3	PUNTOS TOTALES (2)
UTE: HEREDEROS HUERTAS VERA SL- CONSTRUCCIONES WENSANT SLU.	498.004,15 € 27,39	65 15,00	48,90
CIA. LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS S (CLEOP SA)	443.656,19 € 49,30	60 13,85	79,63
JARQUIL ANDALUCÍA S.A.	442.161,30 € 49,91	60 13,85	79,80
BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S CYES INFRAESTRUCTURAS S.A.	493.250,48 € 29,30	65 15,00	59,97
	496.080,05 € 28,16	60 13,85	66,66
TALENT S.L.	531.958,97 € 13,69	65 15,00	36,84
UTE: GOMENDIO CONSTRUCTORES SAU-CYRESPA ARQUITECTONICA SL	453.296,96 € 45,41	60 13,85	89,26
UTE: BECSA SA -DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, SA	493.936,89 € 29,03	60 13,85	59,15
DOALCO S.A.	485.101,32 € 32,59	60 13,85	66,91
UTE: ESTUDIOS MÉTODOS DE LA RESTAURACIÓN SL- TORRESCÁMARA SA	457.711,09 € 43,63	60 13,85	68,51
SISTEMA Y MÉTODOS DE TRABAJO S.L.(SYMETRA)	465.464,11 € 40,51	65 15,00	68,18
UTE: TARANCÓN INFRAESTRUCTURAS SLU-AZUCHE 88 SL.	450.000,00 € 46,74	60 13,85	80,08
TORREMAR REHABILITACIONES S.L.	429.528,58 € 55,00	60 13,85	81,08

(1) La oferta económica no incluye el IVA

(2) Resultado de la suma de la valoración de los sobres 2 y 3.

g) De conformidad con la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación al licitador UTE: GOMENDIO CONSTRUCTORES S.A.U - CYRESPA ARQUITECTONICA S.L., ha sido aportada por éste la documentación acreditativa de estar al corriente con sus obligaciones tributarias con la hacienda estatal, autonómica y local y de la Seguridad Social, alta en el Impuesto de Actividades Económicas, tal y como señala la cláusula 18ª del Pliego, así como constituido en la Caja de esta Entidad garantía definitiva mediante aval por importe de 22.664,85 euros (5 % del precio de adjudicación).

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público (LCSP), se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen en el expediente.

Segundo.- Adjudicar provisionalmente, de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, el contrato de obras "RESTAURACIÓN DE LA ERMITA DE LA MARQUESA" a la mercantil UTE: GOMENDIO CONSTRUCTORES SAU (CIF nº A-28066439) -CYRESA ARQUITECTONICA SL (CIF nº B-12325510), por el precio de 453.296,96 euros más 81.593,45 euros en concepto de IVA (534.890,41, IVA incluido), plazo de 275 días naturales y mejoras aceptadas incluidas en su oferta.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para en plazo de ocho días hábiles, a contar desde la recepción del presente acuerdo, proceda a la formalización del contrato, facultando al Sr. Alcalde para su firma. Con carácter previo a la formalización del contrato será necesaria la formalización de la UTE en escritura pública y el pago de los anuncios de licitación. La formalización del contrato se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo señalado en el art. 138.2 LCSP.

Cuarto.- Proceder a la publicación de la adjudicación en el perfil de contratante (<http://www.losmontesinos.org>), y notificársela a los interesados, haciéndoles saber los recursos que procedan, dándoles asimismo traslado del informe del Ingeniero Técnico Municipal, que hizo suyo la Mesa de Contratación, que sirve de motivación a la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor (sobre 2)

Quinto.- Designar como Responsable del contrato al Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal y comunicar a ATYCO, ALCARAZ & PARTNERS, S.L., en calidad de Dirección de Obras, la adjudicación del contrato.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Paredes Juan de EUPV-LUT, tras manifestar su disconformidad con que los plenos se efectúen en horario laboral al no facilitar la asistencia de público, señalando que la documentación la recibió en el día de ayer con lo que no ha podido estudiarla en profundidad, por lo que se va a abstener.

De la Sr<sup>a</sup>. Paredes Hurtado del GP añadiendo que el voto de su Grupo va a ser de abstención, por cuanto se duda que, dada la actual situación de crisis, se pueda hacer frente a los pagos derivados de dicha obra.

Sometida a votación la propuesta formulada, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Siete (7) del GS:

Votos en contra: Ninguno (0).

Abstenciones: Cinco (5) del GP y EUPV-LUT

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

### **3º RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBATORIA DEL PLAN DE ACCIÓN DE ENERGÍA SOSTENIBLE.**

Por orden del Sr. Alcalde, por el Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Contratación, Obras y Servicios en fecha 21 de noviembre de 2011, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Por la alcaldía en fecha 30 de noviembre de 2011 se adoptó la siguiente resolución:

**-Asunto:** Aprobación del Plan de Acción de energía sostenible de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25/03/2010.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el asunto de referencia, cuyos antecedentes, razonamientos y normas aplicables figuran resumidos a continuación:

1.- Con fecha 25/03/2010, el Ayuntamiento de Los Montesinos, a través de acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, se adhirió al llamado "Pacto de Alcaldes" y asumió los objetivos de la Unión Europea para el año 2020 en el sentido de reducir las emisiones de CO2 en su territorio en más de un 20%, mediante la creación de Planes de acción a favor de las fuentes de energía renovables, ahorro y eficiencia energética. Asimismo, en el punto segundo de la parte dispositiva del acuerdo en cuestión, esta Administración local se comprometía a elaborar un Plan de Acción de Energía Sostenible en un plazo máximo de un año, desde la fecha de adhesión al mentado Pacto. Todo ello, en colaboración con el Área de Medio Ambiente de la Diputación de Alicante.

2.- Con fecha 01/04/2010, en ejecución del acuerdo plenario en cuestión, se firmó por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de los Montesinos, en tanto que representante legal de la Corporación, el formulario de adhesión al Pacto de Alcaldes; remitiéndose el mismo a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, Área de Medio Ambiente y Energía.

3.- Con fecha 18/11/2011, se remite por la mercantil contratada a tales efectos por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, SGS TECNOS, S.A., vía correo electrónico, el documento del Plan de Acción de Energía Sostenible a aprobar, en su caso, por el Ayuntamiento Pleno de Los Montesinos.

Considerando que el denominado "Pacto de Alcaldes" constituye una de las iniciativas más ambiciosas, como mecanismo de participación de la ciudadanía europea en la lucha contra el calentamiento de la Tierra; habiendo asumido el Ayuntamiento de Los Montesinos una serie de compromisos de ineludible cumplimiento con la adhesión al mismo.

Considerando que, entre tales compromisos, se encuentra el de la aprobación del Plan de Acción de Energía Sostenible elaborado en colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Alicante; resultando necesario, por motivos de urgencia e interés público, que esta Alcaldía efectúe dicha aprobación, dando cuenta al Pleno Corporativo para su ratificación, en su caso, en la próxima sesión que se celebre.

De conformidad con lo establecido en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta alcaldía, resuelve:

Primero.- Aprobar el Plan de Acción de Energía Sostenible elaborado en colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en el marco del Pacto de Alcaldes al que se adhirió este Ayuntamiento, mediante acuerdo plenario de fecha 25/03/2010, y en ejecución del mismo.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno de Los Montesinos, a los efectos de ratificar la aprobación del mentado Plan de Acción de Energía Sostenible mediante acuerdo a adoptar, en su caso, en la próxima sesión que celebre.

Tercero.- Comunicar la presente resolución al Comisario de Transportes y Energía de la Unión Europea, en cumplimiento de los compromisos asumidos con la adhesión al "Pacto de Alcaldes"; así como al Área de Medio Ambiente y Energía de la Excm. Diputación de Alicante, para su conocimiento y a los restantes efectos oportunos.

De conformidad con la misma, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Ratificar la resolución de alcaldía de fecha 30 de noviembre de 2011 aprobatoria del Plan de Acción Economía Sostenible.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Comisario de Transportes y Energía de la Unión Europea y a la Excm. Diputación de Alicante.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Paredes Juan de EUPV-LUT preguntando ¿qué pasaría si no se ratificara la resolución?.

Del Sr. Alcalde contestando que se iría en contra de los compromisos adquiridos por el Pleno con anterioridad.

Del Sr. Paredes Juan manifestando que comparte los objetivos del acuerdo pero al no poder haber estudiado el asunto, por recibir la documentación en el día de ayer, se va a abstener.

De la Sr<sup>a</sup>. Paredes Hurtado del GP manifestando su conformidad a la propuesta, confiando que la Diputación de Alicante tenga confianza en el proyecto.

Sometida a votación la propuesta formulada, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Once (11) del GP.

Votos en contra: Ninguno (0).

Abstenciones: Uno (1) de EUPV-LUT

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. alcalde se levanta la sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO-INTERVENTOR**

**Fdo.: José M. Butrón Sánchez**

**Fdo.: Honorio García Requena.**